



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCION HD

VISTO: el Expte. N° 2022-02800757-
referenciado: Ampliación Convenio FUESMEN, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Dirección del Hospital Fleming solicita la ampliación del Convenio para el “Desarrollo Conjunto del Servicio de Tomografía, Docencia e Investigación en el Hospital El Carmen” vigente entre OSEP y la Fundación Escuela de Medicina Nuclear, para la realización de tomografías a afiliados internados en el Hospital A. Fleming que requieran de acuerdo a su patología la realización de este estudio, con vigencia a partir del 01 de Diciembre de 2022.

Que por Resolución N°385/2022 del H.D., se dispuso *“Aprobar el Convenio entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS/OSEP y la FUNDACIÓN ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR/FUESMEN, con el fin de implementar el Servicio de Diagnóstico por Imágenes para los Afiliados de la OSEP en el Hospital El Carmen, con vigencia a partir del 01 de mayo del 2022.”*

Que actualmente el alcance del Convenio está destinado a la realización de prestaciones a pacientes internados en el Hospital El Carmen y a aquellos que se considere según criterio del profesional responsable de la Guardia General del Hospital.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere proceder con la ampliación propuesta a partir del 01 de Diciembre de 2022.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar la ampliación del Convenio suscripto oportunamente entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y la FUNDACIÓN ESCUELA DE MEDICINA NUCLEAR, para el “Desarrollo Conjunto del Servicio de Tomografía, Docencia e Investigación en el Hospital El Carmen”, a fin de realizar estudios de TAC a los Afiliados de la OSEP internados en el Hospital Alexander Fleming, con vigencia a partir del 01 de Diciembre del 2022.

ARTICULO 2°- Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTICULO 3° - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 01 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05-01-2023.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº2800757-22,Ampliación Convenio Fuesmen

Datos Generales

Nº de Expte: 2800757-EE-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------